

Así lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla doy fe

Y para que conste y sirva de Notificación a Nour-Dinne Azzouz, nacido en Marruecos el 8.6.73, provisto de CIM. S-315379, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de agosto de 2000.

El Secretario, Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2589.- D.ª M.ª Luisa Carcaño Pérez Oficial Habilitada en Funciones de Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 660/1999 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Driss El Adrissi sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla doy fe

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Driss El Adrissi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de agosto de 2000.

La Secretaria, María Luisa Carcaño Pérez.

EDICTO

2590.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 19/00 Ejecutoria 243/00 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado M-Hamed Amrouchi sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifíquese al penado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a M-Hamed Amrouchi, nacido en Beni Enzar, Nador, Marruecos el 26.10.51, provisto de CIM. número S.59140, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de agosto de 2000.

El Secretario, Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

2591.- Organo que ordena emplazar. Juzgador de Primera Instancia Número 3 de Melilla.

Resolución que lo acuerda.

Providencia de fecha 6.6.00, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto

Juicio de Familia, Divorcio Contencioso n.º 82/00.

Emplazado.

Mimun Ahmed Amar, con DNI., número 45.290.332

Objeto.

Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención Legal.

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 25 de julio de 2000.

El Secretario, Emilio Ubago Villalba.